



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-076-2017-01016-00 de BANCOLOMBIA S.A contra MARIO DE J3ESUS OSSA PULGARIN y BLANCA NUBIA LOPEZ CIFUENTES

En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble (vehículo) debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición del bien objeto del remate.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**

<
Bogotá, D.C.,

Señor (a)
**JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA, Proveniente DEL JUZGADO SETENTA Y SEIS (76)
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.**
E. S. D.

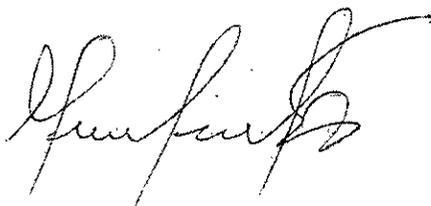
**Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA de
BANCOLOMBIA S.A. contra MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN Y BLANCA
NUBIA LOPEZ.**

EXP No. 2017-1016

Apreciado (a) Señor (a) Juez:

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con el debido respeto solicito fijar nueva fecha para la realización del remate del vehículo de **placa DAJ-656** embargado y debidamente secuestrado dentro de este proceso, habida cuenta no se pudo realizar la publicación en los medios de comunicación (radio y prensa) dentro del término legal.

Con todo respeto,



MARIA HELENA SUAREZ GARCIA
C.C. No 51.612.208 de Bogota.
T.P. No 128.130 del C.S.J.

202

**SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN REF
110014003076 20170101600 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS.**

R&S Asesoría Jurídica S.A.S <gerencia@rysasesorjuridico.com>

Mar 11/01/2022 15:28

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Adjunto Documentos

Cordial Saludo.

María Helena Suárez García

Abogada.

R&S Asesoría Jurídica S.A.S

Tel: (+57) 3142238363

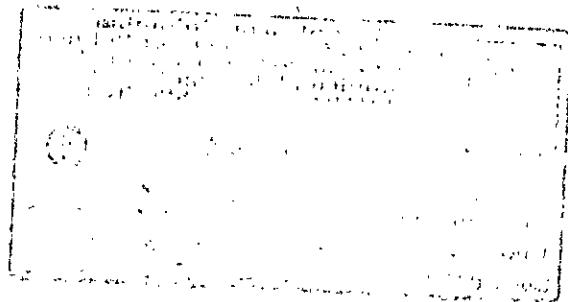
✉ mhsuarezg@gmail.com

✉ gerencia@rysasesorjuridico.com

CLASIFICACION	LUCC	<i>Juarez</i>
F		<i>(2)</i>
U		<i>1610</i>
RADICADO		
<i>496-165-A</i>		

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD
58551 31-JAN-'22 12:13

58551 31-JAN-'22 12:13



ep

RV: Información vehículo

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/01/2022 16:49

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Despacho
01700 11-FEB-'22 11:24
Folios 14
01700 11-FEB-'22 11:24
Rad. 1023-52-017
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
[Signature]

De: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 4:07 p. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: beatrizleyton1878@gmail.com <beatrizleyton1878@gmail.com>

Asunto: RV: Información vehículo

Señores

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

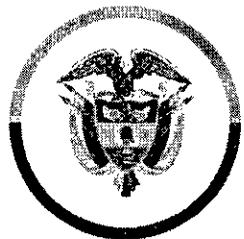
Por considerarlo de su competencia, remito el presente asunto para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Henry Ardila Ramírez
Asistente Judicial

ATENCIÓN. Los memoriales, solicitudes, escritos y documentos se deben enviar de lunes a viernes hábiles en el horario de 8:00 a.m. a 500 p.m. Los escritos que se remitan después de ese horario se entenderán presentados el día hábil siguiente. Puede acceder a nuestra Ventanilla Virtual en el horario de lunes a viernes hábiles de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. a través del enlace https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MGM1ZWNiYzEtZDg5My00NmQ4LWFmODItNjI3NjQyNjhlYzVi%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25225a2b5043-1bc5-4d1d-b621-7ae2e1cfd52%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=b8dcd066-cca5-4e0d-92a4-b48d0eb6043d&directDI=true&mSLaunch=true&enableMobilePage=true

04-2-22



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cincuenta y Ocho de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C. transitoriamente (antes Juzgado 76 Civil Municipal)
Calle 12 No. 9-55, interior 1, piso 3º, Complejo Kaysser
Teléfono 2820670
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: BEATRIZ LEYTON <beatrizleyton1878@gmail.com>

Enviado: jueves, 20 de enero de 2022 7:51 p. m.

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Información vehículo

INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso	
Ciudad:	BOGOTA, D.C. ▼
Entidad/Especialidad:	JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10) ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación ▼

Número de Radicación

11001400307620170101600

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 24 de Enero de 2022 - 04:01:40 P.M.

Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
017 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCOLOMBIA S.A. - MAURICIO BOTERO WOLFF	- BLANCA NUBIA LOPEZ CIFUENTES - MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN

Contenido de Radicación

Contenido
MÍNIMA CUANTÍA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
02 Sep 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	DILIGENCIA DE REMATE NO EFECTUADA. CLAUDIA ESCOBAR			02 Sep 2021
09 Aug 2021	ENVÍO COMUNICACIONES	REMITE OFICIO ...ALÓPEZM...			09 Aug 2021
28 Jul 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE, PASA A CORRESPONDENCIA//FELIPE LEON			28 Jul 2021
19 Jul 2021	OFICIO ELABORADO	TELEGRAMA NO. T-0721-239 // PASA PARA FIRMA DE TELEGRAMA// ANDREA VARGAS.			19 Jul 2021

29 Jun 2021	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	SE RECIBE PROCESO EN EL AREA DE REMATES// CDNO 2// SEPTIEMBRE 2 DE 2021// PASA AREA DE OFICIOS//CLAUDIA ESCOBAR			29 Jun 2021
25 Jun 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	EL PROCESO BAJA DEL DESPACHO/ROMEL/JOHN/CUADERNOS 1			25 Jun 2021
25 Jun 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/06/2021 A LAS 13:36:29.	28 Jun 2021	28 Jun 2021	25 Jun 2021
25 Jun 2021	SEÑALA FECHA DE REMATE	(FIL5340) PARA EL 02/09/2021 A LAS 9 AM.- SE REQUIERE AL SECUESTRE			25 Jun 2021
17 Jun 2021	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE/ROMEL// CUADERNOS. 1			16 Jun 2021
11 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4972-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 66745, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA SUAREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA MEMORIAL FIJAR FECHA Y HORA REMATE			11 Jun 2021
18 Nov 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 1 CUADERNO/ CLAUDIA ESCOBAR Y JUAN RIVERA			18 Nov 2020
18 Nov 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/11/2020 A LAS 10:49:36.	19 Nov 2020	19 Nov 2020	18 Nov 2020
18 Nov 2020	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	(FIL5339) DEL CREDITO			18 Nov 2020
23 Oct 2020	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE JENNYFER T // CUADERNOS 1			23 Oct 2020
13 Oct 2020	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.	ESTEFPANY	14 Oct 2020	16 Oct 2020	13 Oct 2020
08 Oct 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA AL AREA DE TRASLADOS // MARIO//			08 Oct 2020
18 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4366-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 000, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA HELENA SUAREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD			18 Sep 2020
08 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3700-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 00, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA HELENA SUAREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGA AUTORIZACION. ALLEGA SOLICITUD POR CORREO ELECTRONICO.			08 Sep 2020
05 Aug 2020	ENVÍO COMUNICACIONES	OFICIO 246178-246179 // ALEX			05 Aug 2020
05 Aug 2020	ENVÍO COMUNICACIONES	TELE N° 639 A SECUESTRE. WLR			05 Aug 2020
16 Mar 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIOS FIRMADOS// PASA AL AREA DE COPIAS// DIANA CARDENAS			16 Mar 2020
10 Mar 2020	OFICIO ELABORADO	OFS NOS. 246178 Y 246179 TELEGRAMA NO. 639- KATHY			10 Mar 2020
03 Mar 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 1C//ROMEL			03 Mar 2020
03 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/03/2020 A LAS 14:08:23.	04 Mar 2020	04 Mar 2020	03 Mar 2020
03 Mar 2020	AUTO REQUIERE	A LA SEÑORA MARA ELENA.- OFICIAR A PARQUEADERO.- SE REQUIERE A LA ACTORA			03 Mar 2020
19 Feb 2020	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE 1C//ROMEL			19 Feb 2020
18 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1480-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 41310, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA ELENA CARDONA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUDPOR CORREO ELECTRONICO			18 Feb 2020
06 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 2C//ROMEL			06 Feb 2020
06 Feb 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/02/2020 A LAS 12:19:42.	07 Feb 2020	07 Feb 2020	06 Feb 2020
06 Feb 2020	AUTO DE TRÁMITE	SE ENCUENTRA VENCIDO TERMINO DE TRASLADO DEL AVALUO.-LA ACTORA CONTINUE CON LA MATERIALIZACION DE LAS MEDIDAS			06 Feb 2020
27 Jan 2020	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE 2C//ROMEL			27 Jan 2020
27 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL AREA DE ENTRADAS// BIBIANA NIETO			27 Jan 2020
27 Jan 2020	ENVÍO COMUNICACIONES	TELEG 5965///OFC. 2918///RENNE			27 Jan 2020

27 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO CON COPIAS PASA A CORRESPONDENCIA. ISABEL BOTERO			25 Jan 2020
24 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	COPIA DE FOLIOS SOLICITADOS, SE ENTREGA A LA SRA LAURA// JUANITA			24 Jan 2020
23 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIOS FIRMADOS, PROCESO PASA A COPIAS. ISABEL BOTERO			23 Jan 2020
20 Jan 2020	OFICIO ELABORADO	OFICIO NÓ. 2918// TELEGRAMA NO. 5965 // ANDREA VARGAS			20 Jan 2020
15 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO PASA A OFICIOS // LAURA ROMERO LINARES			15 Jan 2020
12 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL ÁREA DE LETRA PARA QUE REPOSE EN EL ESTADO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019 // ANGELA CHAVEZ			11 Dec 2019
11 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA CON 1C//ROMEL			11 Dec 2019
11 Dec 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/12/2019 A LAS 12:22:25.	12 Dec 2019	12 Dec 2019	11 Dec 2019
11 Dec 2019	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DEL AVALUO A LAS PARTES POR EL TEMRINO DE 10 DIAS.- OFICIAR AL PARQUEADERO.- SE REQUIERE AL SECUESTRE.- SE CONMINA A LAS PARTES			11 Dec 2019
06 Dec 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE //2C//ROMEL			06 Dec 2019
03 Dec 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 12649-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 34641, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA HELENA SUAREZ GARCIA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTE DE AVALÚOS, OBSERVACIONES: ALLEGA AVALUO VEHICULO			03 Dec 2019
21 Oct 2019	A LA OFICINA DE EJECUCIÓN POR REPARTO		21 Oct 2019		21 Oct 2019
17 Oct 2019	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN				17 Oct 2019
10 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/10/2019 A LAS 13:56:03.	11 Oct 2019	11 Oct 2019	10 Oct 2019
10 Oct 2019	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN				10 Oct 2019
09 Oct 2019	AL DESPACHO				09 Oct 2019
30 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/09/2019 A LAS 16:42:41.	01 Oct 2019	01 Oct 2019	30 Sep 2019
30 Sep 2019	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1395/2010				30 Sep 2019
17 Sep 2019	AL DESPACHO				17 Sep 2019
09 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/09/2019 A LAS 16:56:22.	10 Sep 2019	10 Sep 2019	09 Sep 2019
09 Sep 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD	TIENE EN CUENTA NOTIFICACION, EN FIRME REGRESE AL DESPACHO			09 Sep 2019
09 Sep 2019	AL DESPACHO				09 Sep 2019
03 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RECEPCION MEMORIAL			03 Sep 2019
23 Aug 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)				23 Aug 2019
05 Aug 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/08/2019 A LAS 07:37:10.	06 Aug 2019	06 Aug 2019	05 Aug 2019
05 Aug 2019	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA				05 Aug 2019
02 Aug 2019	AL DESPACHO				02 Aug 2019
09 Jul 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	REGISTRO EN EL SISTEMA NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS TYBA			09 Jul 2019
28 May 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/05/2019 A LAS 17:49:18.	29 May 2019	29 May 2019	28 May 2019
28 May 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD				28 May 2019
27 May 2019	AL DESPACHO				27 May 2019
13 May 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/05/2019 A LAS 16:29:30.	14 May 2019	14 May 2019	13 May 2019

13 May 2019	AUTO REQUIERE				13 May 2019
13 May 2019	AL DESPACHO				13 May 2019
02 May 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/05/2019 A LAS 17:51:53.	03 May 2019	03 May 2019	02 May 2019
02 May 2019	AUTO REQUIERE				02 May 2019
02 May 2019	AL DESPACHO				02 May 2019
30 Apr 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL				30 Apr 2019
24 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/04/2019 A LAS 16:55:32.	25 Apr 2019	25 Apr 2019	24 Apr 2019
24 Apr 2019	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO				24 Apr 2019
24 Apr 2019	AL DESPACHO				24 Apr 2019
24 Apr 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL				24 Apr 2019
06 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/03/2019 A LAS 17:15:51.	07 Mar 2019	07 Mar 2019	06 Mar 2019
06 Mar 2019	AUTO REQUIERE				06 Mar 2019
04 Mar 2019	AL DESPACHO				04 Mar 2019
14 Feb 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/02/2019 A LAS 17:13:57.	15 Feb 2019	15 Feb 2019	14 Feb 2019
14 Feb 2019	AUTO REQUIERE				14 Feb 2019
14 Feb 2019	AL DESPACHO				14 Feb 2019
23 Nov 2018	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 23/11/2018 A LAS 10:12:12	23 Nov 2018	23 Nov 2018	23 Nov 2018

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.



Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caucción

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Tipo de Limitación	Número de Oficio	Entidad Jurídica	Departamento	N
EMBARGO	6889205	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 76	Bogota D.C.	B



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10009587778

PLACA

DAJ656

MARCA

CHEVROLET

LÍNEA

AVEO LIMITED

MODELO

2009

CILINDRADA CC

1.600

COLOR

GRIS BRETAÑA

SERVICIO

PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL

TIPO CARROCERÍA

COUPE

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

5

NÚMERO DE MOTOR

F16D3875257C

REG

N

VIN

NÚMERO DE SERIE

9GATJ296X9B131333

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9GATJ296X9B131333

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

OSSA PULGARIN MARIO DE JESUS

IDENTIFICACIÓN

C.C. 71992491

3

22

Página 1 de 4
 Código: ICS-FR-0014
 Fecha: 30-01-2017
 Versión: 1

GUÍA ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL, FRENTE AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA

ACTA DE INCAUTACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS

POLICIA NACIONAL

NOMBRE DE LA UNIDAD: _____ ACTA N°: _____

1. De conformidad con el Artículo 164 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y demás normas concordantes, se efectuó la incautación del (los) siguiente (s) elemento (s) o producto (s) abajo relacionado (s):

2. INFORMACIÓN DEL PRECINCINAMIENTO:

2.1. FECHA: 20/10/18 HORA: 16:15 2.2. ZONA: RURAL URBANA

2.3. Departamento: Caldas 2.4. Municipio: Supía 2.5. Corregimiento: _____

2.6. Barrio/Vereda: _____ 2.7. Dirección: Via Cic. Pda. Km 61 5200 2.8. Flagrante: SI NO

2.9. Sexo del Procedimiento. Coordenadas Geográficas o código de Cuadrante: UMIO - FEUSA

Via pública (cual?): Mancomal Establecimiento Comercial (cual?): _____

Residencial Terrena (cual?): _____

Finca (cote) Área Protegida Otro (cual?): _____

3. ORIGEN DEL PROCEDIMIENTO:

Llamada del CAD Actividad de Control Demanda o Queja Ciudadana Otro (cual?): _____

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A QUIEN SE HACE EL PROCEDIMIENTO:

4.1. Nombres y Apellidos: Herman Carlos Castro 4.2. Número de identificación: CE Otro (cual?): N° 445547

4.3. Expedida en: Hormato 4.4. Edad: 65 4.5. Profesión: Conductor

4.6. Estado Civil: Separado 4.7. Ocupación: Pensionado 4.8. Grado de Estudios: Bachiller

4.9. Dirección de Residencia: Barrío Bohío 4.9. Municipio: Hormato 4.10. Teléfono N°: 3137964236

4.11. Correo Electrónico: _____

5. ELEMENTOS, MEDIO, EQUIPOS, MEDIOS DE TRANSPORTE, MATERIAS PRIMAS E IMPLEMENTOS UTILIZADOS PARA COMETER LA INFRACCIÓN:

5.1. Descripción: _____

5.2. En caso de medios de transporte: Placa o Patente N°: DA1656 Tipo de transporte: _____

Natural o Jurídico: _____

6. INFORMACIÓN DE LOS ELEMENTO (S) O PRODUCTO (S) INCAUTADO (S): (01) Vehículo se describe en el respaldo anexo.

7. ESTADO DE LOS ELEMENTO Y PRODUCTOS: Bueno Regular Malo

8. MOTIVO DE LA INCAUTACIÓN:

Tenencia Venta Oferta Suministro Distribución Transporte Almacenamiento

Importancia Exportación Porte Conservación Elaboración Utilización

9. MARCO NORMATIVO APLICADO EN EL PROCEDIMIENTO: Solicitado por Embargo. Decreto 2017-10-16. Juego Civil Municipal 76.

10. APLICA DESTRUCCIÓN DEL BIEN: SI No Motivo: _____

11. MANIFESTACIÓN PRESENTADA POR EL INFRACTOR: _____

12. Justificación de la decisión adoptada y los fundamentos normativos (describa las circunstancias de tiempo, modo y lugar que se desarrolló la acción de la infracción): En una zona rural ubicada en la vía Km 61 5200 mts. en el municipio de Supía, Caldas, se realizó una actividad de control de tránsito por parte de la Policía Nacional, en la cual se incautó un vehículo de placa DA1656, el cual se encuentra en estado de abandono y no tiene seguro de responsabilidad civil. El mismo fue incautado por el agente de policía en cumplimiento del Decreto 2017-10-16.

13. OBSERVACIONES: Vehículo se lo dio a un delegado de la autoridad. Solicitado en perjuicio del estado.

14. RESPONSABLES:

14.1. A quien se le realizó la incautación:
 Nombre: Herman Carlos Castro
 Apellido: Castro
 Número de identificación: 4449503
 Firma: _____

14.2. Funcionario de la Policía Nacional que realizó la incautación:
 Nombre: Juan José Martínez
 Apellido: Martínez
 Número de identificación: 131274426
 Grado: Vallero
 Placa N°: 2129126
 Firma: _____

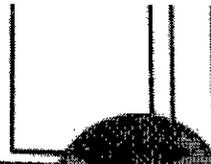
14.3. Información quien recibe los elementos: _____

213

1.3 Informacion

Nombres: _____
 Apellidos: _____
 Cédula N°: _____
 Grado: _____
 Flaca N°: _____

DISEÑOS: _____
 Cédula N°: _____
 Cargo: _____
 INSTITUCION: _____
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____
 FECHA: _____



Escan

Sca

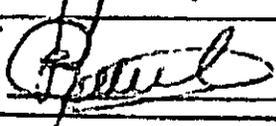
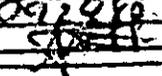
21A

Página 3 de 4	GUÍA ACREDITACIONES DE LA POLICIA NACIONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL, FRENTE AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y ECONOMIA	 POLICIA NACIONAL
Dación ICS-FR-0014 Fecha 30-01-2017 Versión 1		
ACTA DE INCAUTACION DE ELEMENTOS VIANDOS		

ARTICULO N° 3 (Continuación de la inscripción de la declaración entregada a los Examinadores uniformados) Elementos incautados.

Vehículo de Base PAJ 6 50 marca Chevrolet. Inca
 cinco ruedas motor 2009. Andra 1600. Color
 color bronce. Censo 0916010253512.
 nombre motor 2009. Andra 1600. Color
 número chasis 96R3J29629B7A233
 Almacén en Bogotá

1

14.1 A quien se le realiza la incautación: Nombres: <u>Hernán G</u> Apellido: <u>Carbó Castro</u> Número de identificación: <u>4445341</u> Firma: 		14.2 Funcionario de la Policía Nacional que realiza la incautación: Nombres: <u>Johan Jairo</u> Apellidos: <u>Tardone G. Henríz</u> Cédula N°: <u>13929406</u> Grado: <u>Detenido</u> Párrafo N°: <u>092240</u> Firma: 
14.3 Información quien entrega los elementos: Nombres: _____ Apellido: _____ Cédula N°: _____ Grado: _____ Párrafo N°: _____	14.4 Información quien recibe los elementos: Nombres: _____ Cédula N°: _____ Cargo: _____ Institución: _____ Hora de la entrega: _____ Firma: _____	

PARQUEADERO LAS PALMAS

NIT. 33.993.421-8
Carrera 7 No. 22-64 - Supia Caldas
Cel. 314 731 6888

INVENTARIO DE VEHICULOS

0033

Ciudad y Fecha: SUPIA C. 10-04 de 2018

Marca: CHEVROLET Modelo: 209 Placa: DAJ 656 Color: GRIS BRONCE

Motor: F160383 Chasis: 9CAU1908B23 Tipo: COUPE

Conductor: HERNAN CASTRO C.C. No. 4455547

ACCESORIOS

Alarma	<u>SI</u>	Vidrios Puerta	<u>SI</u>	Manecilla Puerta	<u>SI</u>
Amortiguadores	<u>SI</u>	Capo	<u>SI</u>	Rines	<u>SI</u>
Alternador	<u>SI</u>	Exploradoras	<u>SI</u>	Caja	<u>SI</u>
Antena	<u>SI</u>	Escudos	<u>NO</u>	Trasmisiones	<u>SI</u>
Batería	<u>SI</u>	Espejos	<u>SI</u>	Calefacción	<u>SI</u>
Bomper	<u>SI</u>	Emblemas	<u>SI</u>	Ceniceros	<u>SI</u>
Limpia brisas	<u>SI</u>	Encendedor	<u>SI</u>	Cojines	<u>SI</u>
Radio pasacintas	<u>NO</u>	Extintor	<u>SI</u>	Carpa	<u>NO</u>
Botones Seguro	<u>SI</u>	Equipo de Aire	<u>SI</u>	Cocuyos Traseros	<u>SI</u>
Boxer	<u>SI</u>	Farolas	<u>SI</u>	Eleva vidrios	<u>SI</u>
Bajo	<u>NO</u>	Forros	<u>SI</u>	Instalación Luces	<u>SI</u>
Bombas del freno	<u>NO</u>	Gato Cruceta	<u>SI</u>	Parabrisas	<u>SI</u>
Bujias	<u>SI</u>	Puertas	<u>SI</u>	Vidrio Lateral	<u>SI</u>
Carburador	<u>NO</u>	Herramientas	<u>SI</u>	Vidrio Trasero	<u>SI</u>
Cocuyos delanteros	<u>SI</u>	Instala Alla	<u>SI</u>	Seguro Puerta	<u>SI</u>
Copas	<u>SI</u>	Lámpara Techo	<u>SI</u>	Retrovisor	<u>SI</u>
Consolas	<u>SI</u>	Llaves Swich	<u>SI</u>	Reloj eléctrico	<u>SI</u>
Parrilla	<u>NO</u>	Llantas	<u>SI</u>	Otros elementos	<u>SI</u>
Aire Acondicionado	<u>SI</u>	Maletera	<u>SI</u>		

2

Motivo de la Inmovilización: DECOMISADO POR EMBARGO

Observaciones: PASACITA RETENIDO SIN LLANTAS BATA ESTADO

[Firma]
FIRMA DEL CONDUCTOR

[Firma]
SERVICIO DE PARQUEADERO

[Firma]
FIRMA COTE GUARDIA

218

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT.

PUERTAS

08035110110016

I 25/11/2008

3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

265

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

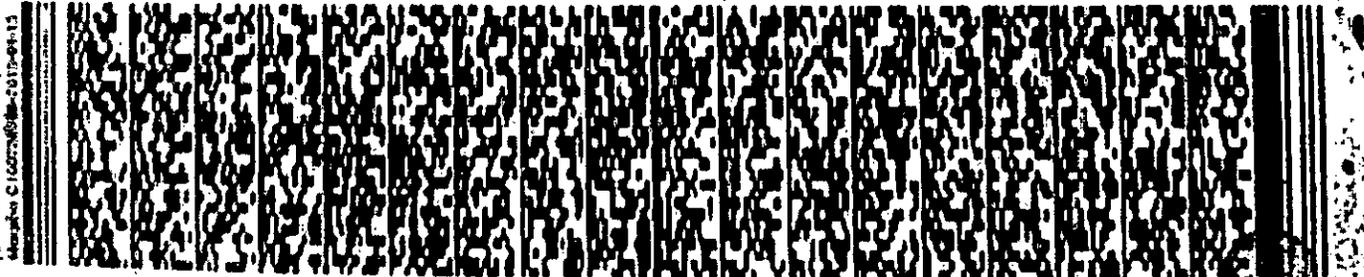
FECHA VENCIMIENTO

02/12/2008

26/05/2015

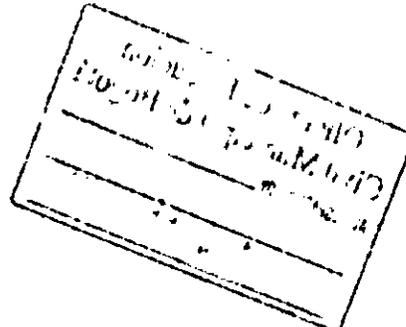
ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT01005776922

Escaneado con CamScanner



21A

PROCESO No. 11001 40 03 076 2017 01016 00 REINTEGRA S.A.S. CONTRA MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN JUZGADO DIEZ Y SIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

R & S ASESORIA JURIDICA SAS <rscojuez@gmail.com>

Vie 04/02/2022 9:27

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Adjunto memorial cambio de apoderada y Cámara de Comercio de Bogotá

Cordial saludo.

Despacho
 01863 14-FEB-'22 12:23
 01863 14-FEB-'22 12:23
 Rad. 1137-61-017
 OF. EJEC. CIVIL MPAL.
 Folios 6
 MJP

Carmen Ramirez Muñoz.

Gerente - Apoderada.

R&S Asesoría Jurídica S.A.S

Tel: (+57) 3132567570

Carrera 63 No 22-31 Oficina 2-6.

✉ rscojuez@gmail.com

✉ gerencia@rysasesorjuridico.com

04-2-22



Bogotá, D.C.

Señor (a)

JUEZ DIEZ Y SIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ PROVIENE DE JUZGADO SETENTA Y SEIS (76) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DE BANCOLOMBIA S.A. (Crédito cedido a REINTEGRA S.A.S.), contra MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN Y BLANCA NUBIA LOPEZ CIFUENTES PROCESO No. 11001 40 03 076 2017 01016 00

CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.636.122 de Bogotá, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 334.457 del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de Gerente Jurídico y Representante legal de la sociedad **R & S ASesoría Jurídica S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900.848.824-7; por medio de este documento informo a su despacho que la Doctora **MARIA HELENA SUAREZ GARCÍA**, ha renunciado al cargo y por ende a la personería dentro del presente proceso. Teniendo en cuenta el endoso en procuración otorgado por el **BANCOLOMBIA S.A. (Crédito cedido a REINTEGRA S.A.S.)**, a la firma **R & S ASesoría Jurídica S.A.S.**, asumo como endosatario en procuración con todas sus facultades, para continuar con la actuación en el proceso de la referencia y para tal fin solicito reconocermene personería como Abogada para actuar en el presente proceso. Para efectos legales aporoto Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad que represento.

De igual forma y para efectos procesales y de notificaciones informo las nuevas direcciones de la apoderada de la parte actora.

- La sociedad **R & S ASesoría Jurídica S.A.S.**, a través de su Representante Legal Dra. **CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ**, las recibirá en la Carrera 63 No. 22 – 31 Interior 2 Casa 6 de la ciudad de Bogotá D.C.
- Para notificación electrónica de la sociedad **R & S ASesoría Jurídica S.A.S.**, se realizará en la dirección de correo electrónico gerencia@rysasesorjuridico.com
- A la Suscrita Apoderada, **CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ**, recibiré notificaciones físicas en la Carrera 63 No. 22 – 31 Interior 2 Casa 6 de la ciudad de Bogotá D.C.
- Para notificación electrónica la suscrita apoderada, **CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ**, las recibiré en el correo electrónico personal inscrito rscojuez@gmail.com

Cordial saludo

CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ
C.C. No 41.636.122 de Bogotá
T.P No. 334.457 del C. S. de la J.
Abogada
Gerente y Representante legal
R & S ASesoría Jurídica S.A.S.

Carrera 63 No. 22 – 31 Oficina 2-06 Bogotá – Colombia Teléfono Celular 313 2567570 E Mail gerencia@rysasesorjuridico.com

218

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18

Recibo No. AA22099818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: R & S ASESORIA JURIDICA S.A.S.
Nit: 900.848.824-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02560086
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2015
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de junio de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 63 22 31 Int 2-6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rscojuez@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3132567570
Teléfono comercial 2: 3132567570
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 63 22 - 31 In 2 Ca 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rscojuez@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3132567570
Teléfono para notificación 2: 3132567570
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18

Recibo No. AA22099818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 26 de diciembre de 2014, inscrita el 8 de abril de 2015 bajo el número 01927813 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada R & S CONSULTORIA JURIDICA ESPECIALIZADA S A S.

Certifica:

Que por Acta no. 006 de Asamblea de Accionistas del 25 de septiembre de 2018, inscrita el 7 de diciembre de 2018 bajo el número 02402335 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: R & S CONSULTORIA JURIDICA ESPECIALIZADA S A S por el de: R & S ASESORIA JURIDICA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: el objeto social de la sociedad es: a.) consultoría y asesoría jurídica en áreas del derecho laboral, comercial, administrativo, tributario, derecho penal, derecho de la seguridad social, derecho marcario, derecho civil, de familia, de las telecomunicaciones, aeronáutico y demás áreas del derecho a nivel nacional e internacional. B.) la consultoría y asesoría, comercialización, distribución, mercadeo, representación de mercas nacionales y extranjeras de toda clase de servicios y productos de contenido software, base de datos, plataformas, multimedia, y equipos para empresas de telecomunicaciones y medios de comunicación masiva, su comercialización y utilización nacional e internacional. C.) la consultoría, asesoría, procesamiento y validación de bases de datos e información computarizada y la transmisión de la misma a nivel nacional e internacional de entidades públicas y privadas. D.) el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18

Recibo No. AA22099818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cobro pre-jurídico y recaudo de cartera a través de sistema de cobranza call center para proveer a empresas nacionales e internacionales de un servicio centralizado vía telefónica con sus clientes. E.) prestación de servicios on - line, n a través de centro de servicio telefónico con generación de llamadas de salida outbound y la recepción de llamadas inbound, cubriendo las expectativas de cada una de los negocios implementados. F.) la importación, exportación y comercialización de suministros, equipos de oficina, equipos electrónicos, equipos de computación y comunicación y electrodomésticos, equipos y materias primas para la industria productiva. G.) la elaboración de campañas publicitarias de comunicación y marketing, desarrollo, implementación y administración de bases de datos públicas y privadas con niveles de seguridad y desarrollo, implementación y administración de páginas web, diseños gráficos y publicitarios para el desarrollo de las actividades que constituye el objeto social, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, entrar a formar otros sociedades, funcionar con ellas, adquirir y tener acciones o títulos en participación en sociedades o asociaciones y empresas que desarrollan negocios similares a los expresados en el objeto social celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persiguen y de manera directa o indirecta en relación con el objeto social como por ejemplo adquirir, enajenar, dar o tornar en arrendamiento, pignorar o hipotecar, invertir temporalmente los recursos disponibles que la sociedad por cualquier causa no requiera para sus fines principales. Dar y recibir dinero en mutuo con intereses, hacerse representantes en juicios en que se disputen sus derechos e intereses, obtener derechos de propiedad industrial y comercial, marcas, patentes, insignias, logotipos técnicos o científicos o tecnológicos. La sociedad no podrá servir de fiadora de obligaciones personales de los accionistas o de terceros ni de obligaciones extrañas al giro normal de sus negocios, a menos que la asamblea general de accionistas lo decida con el voto favorable que represente la mayoría necesaria para las reformas estatutarias, además de estas operaciones la compañía también podrá adelantar negocios comerciales e industriales de diferentes órdenes vinculados con el objeto principal anterior, constituir compañías de comercio e industria de transformación, extracción, ensamblaje, etc. Representar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, adelantar ampliamente el negocio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18

Recibo No. AA22099818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comisiones en comercio industrial, propiedad muebles o inmuebles, y en fin, llevar a cabo cualesquiera operaciones tendientes al desarrollo efectivo de las actividades mencionadas. H.) gestionar a nombre propio y/o de terceros procesos jurídicos de toda índole y en todas las ramas del derecho tanto del sector público como privado y en especial procesos ejecutivos tendientes a la recuperación de cartera del sector público, del sector real de la economía y de entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$10,000,000.00
No. de acciones	:	1,000.00
Valor nominal	:	\$10,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	:	\$1,000,000.00
No. de acciones	:	100.00
Valor nominal	:	\$10,000.00

** Capital Pagado **

Valor	:	\$1,000,000.00
No. de acciones	:	100.00
Valor nominal	:	\$10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la sociedad tendrá dos (2) gerentes designados por la asamblea de accionistas en cuya cabeza recae la representación legal y administrativa de la sociedad. Estos gerentes no tendrán suplentes, por ende, uno cualquiera de ellos podrá actuar en el evento de falta absoluta y/o temporal del otro o ejercer funciones de manera coetánea, sin que se requiera del acto especial en su gestión.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18

Recibo No. AA22099818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del representante legal: son atribuciones de los gerentes: 1-representar legal y administrativamente a la sociedad; 2 realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad, sin limite de cuantía; 3- custodiar los bienes sociales; 4- fijar la estructura administrativa de la sociedad, designar los empleados que se requiera para el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración 5- presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, junto con un informe de su gestión: 6.- convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias; 7.- asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad con el estado, los empleados de la sociedad y con terceros :8. Ejecutar las ordenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas: 9-abrir y manejar cuentas bancarias; 10 -obtener los créditos que requiere la sociedad; 11-rendir cuentas soportadas de sugestión, cuando se lo exija la asamblea general de acciones; 12 -representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ,constituyendo apoderados judiciales y extrajudiciales, precisándole sus facultades. 13-celebrar actos o contratos sin límite alguno en la cuantía a suscribir. 14- celebrar contratos de ventas de bienes inmuebles que sean de propiedad de la sociedad, previa autorización de la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 008 de Asamblea de Accionistas del 30 de mayo de 2019, inscrita el 21 de junio de 2019 bajo el número 02479564 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL RAMIREZ MUÑOZ CARMEN CECILIA	C.C. 000000041636122
GERENTE GENERAL SUAREZ RAMIREZ MELISSA LORENA	C.C. 000001022352429
GERENTE JURIDICO SUAREZ GARCIA MARIA HELENA	C.C. 000000051612208

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18

Recibo No. AA22099818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
5	2017/05/10	Asamblea de Accionist	2017/05/17	02225236
006	2018/09/25	Asamblea de Accionist	2018/12/07	02402335
008	2019/05/30	Asamblea de Accionist	2019/06/20	02478789

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18
Recibo No. AA22099818
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 74.744.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 23 de junio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18
Recibo No. AA22099818
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL DESPACHO HOY
15 FEB 2022

076

273

RV: PROCESO RADICADO: 2017-0101600

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/02/2022 15:12

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Despacho
 07370 1-MAR-'22 15:43
Folios 5
 03370 1-MAR-'22 15:43
 Rad. 1904-113-017
 DE EJEC. CIVIL. MUNICIPAL.
[Signature]

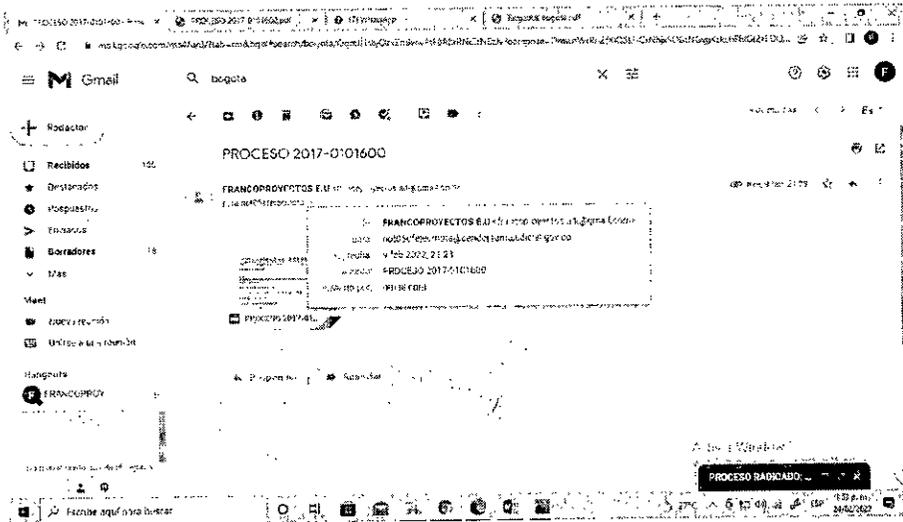
De: FRANCOPROYECTOS E.U <francoproyectos.adj@gmail.com>

Enviado: jueves, 24 de febrero de 2022 1:55 p. m.

Para: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<not05ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO RADICADO: 2017-0101600



04-02-22

Buenas tardes

Se informa a este despacho que por error involuntario los correos estaban siendo enviados al correo not05ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin recibir devolución alguna; por lo que solicitamos amablemente nos confirmen recibido para radicar en el lugar indicado.

Atentamente

Daniela Franco
3217382497 tel
Francoproyectos

[Signature]

2A

 **FRANCOPROYECTOS E.U.**
Administrador Inmobiliario
Nit: 900164473-9

Manizales, 24 febrero 2022

Señor JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá- Cundinamarca

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN Y OTROS

RADICADO: 2017-0101600

REFERENCIA: INFORMACION Y REITERO SOLICITUD.

FRANCOPROYECTOS EU; NIT 900.184.473-9, informa a este despacho que le vehículo de placas DAJ656 se encuentra en el parqueadero San Rafael B1 representada por la Señora Beatriz Elena Leitón Moreno con actualización de ubicación en la carrera 7 N° 20 28, desde el día de la diligencia.

Se envían fotografías y cuenta de cobro del parqueadero

NOTA: Francoproyectos ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia; por lo que reiteramos la solicitud de relevo.

Francoproyectos.adj@gmail.com

Tel: 3217382497

Manizales – Caldas



FRANCOPROYECTOS E.U.

Administrador Inmobiliario

Nit: 900164473-9

Cuenta de cobro			
Señores	Fecha:	23 de febrero de 2022	
Francoproyectos			
Debe a:			
Beatriz Elena Leiton Moreno			
CC 33.993.421 de Supia (Caldas)			
Celular: 318 8585380 321 5041790			
La suma de:			
Diez millones trescientos cuarenta mil pesos m/l			
Por concepto de:			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNIT	TOTAL
Parqueadero mensual para automovil con placas DAJ656 desde abril de 2018	47	\$ 220.000	\$ 10.340.000
<hr/>			
	Subtotal		\$ 10.340.000
			\$ 0
Recibe:	TOTAL		\$ 10.340.000
cc:			

Francoproyectos.adj@gmail.com

Tel: 3217382497

Manizales - Caldas



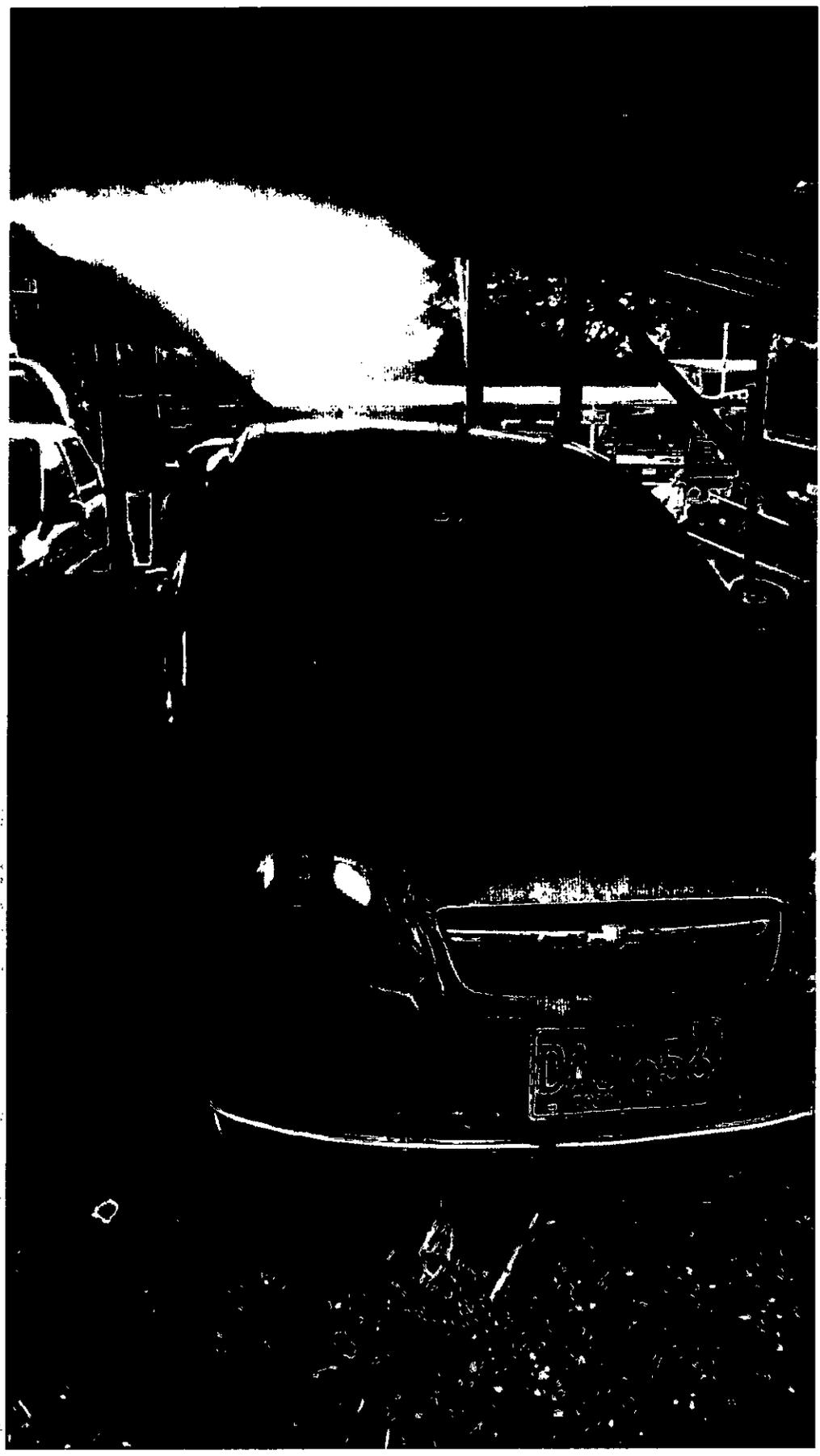
FRANCOPROYECTOS E.U.

Administrador Inmobiliario

Nit: 900164473-9



FP **FRANCOPROYECTOS E.U.**
Administrador Inmobiliario
Nit: 900164473-9



227

FRANCOPROYECTOS E.U.
Administrador Inmobiliario
NIT: 900164473-9

Manizales, 16 diciembre 2021

Señor

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
Bogotá- Cundinamarca

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN Y OTROS

RADICADO: 2017-0101600

REFERENCIA: SOLICITUD RELEVO

FRANCOPROYECTOS EU; NIT 900.184.473-9, informa a este despacho que después de que Francoproyectos fuera excluido de la lista de auxiliares de justicia, dejo de contar personal en la ciudad de Manizales, ahora el representante legal vive fuera de la ciudad por motivos laborales, lo mismo que la señora Daniela Franco Franco, por tal motivo solicito el relevo sobre este proceso

NOTA: Francoproyectos ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia

Daniela Franco Franco

DANIELA FRANCO FRANCO

Francoproyectos.adi@gmail.com

Tel: 3217382497

Manizales – Caldas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 076-2017-01016

Por ser precedente lo solicitado por la actora y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

PRIMERO: Señalar la hora de las 10:00 A.M. del día 20 del mes de ABRIL del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo distinguido con placas DAJ 656, embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$15'400.000.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

De igual forma, en los términos del numeral 4.2. de la Circular PCSJC2I-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se **ADVIERTE** que en el anuncio del periódico se deberá publicar que: *el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Despacho; de igual forma, allí estará publicado el link para acceder a la audiencia de remate a través de la página www.ramajudicial.gov.co.*

La parte actora allegue el certificado de tradición del AUTOMOTOR, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del rodante en cuanto impuestos y otros si a ello diere lugar. El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

SEGUNDO: proceda la oficina de Apoyo a digitalizar el expediente y subirlo al micrositio de este Despacho en el portal Web de la Rama Judicial para consulta de los interesados.

TERCERO: *Poner en conocimiento de la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, radicarlas en físico en las instalaciones del Edificio Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ubicada en la Calle 15 No. 10-61 de Bogotá cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. Adviértase que deberá observarse la fecha en que se efectuó la publicación.*

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada.

Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara.

De igual forma, se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. O en su defecto, para la realización de la "Subasta Judicial Virtual" deberá atenderse lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese, (3)



LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 11 de marzo del 2022
Por anotación en estado N° 034 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

229

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 076-2017-01016

Teniendo en cuenta lo manifestado por el secuestre designado, el cual se encuentra inactivo de la correspondiente lista, el Despacho *DISPONE*:

I. Relevar del cargo de auxiliar de la justicia – secuestre a FRANCO PROYECTOS E.U.

2. Comisionar con amplias facultades, al señor *Juez Civil Municipal – Juez Civil Municipal de Descongestión y/o Juez Promiscuo de Supía - Caldas a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos de rigor*, para que nombre nuevo secuestre y proceda a entregarle el vehículo de placas DAJ 656, el cual se encuentra secuestrado a favor de este asunto desde el 10 de abril de 2019.

Por secretaria elabórese el respectivo despacho comisorio. Incluyendo de manera obligatoria el nombre completo, número de cédula, teléfono fijo o celular y correo electrónico de cada una de las partes y de los apoderados judiciales conforme a lo ordenado en oficio Circular CSJBT019-3823 del Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez elaborado el comisorio se conmina al ejecutante para que proceda con su diligenciamiento de manera oportuna.

De otro lado, incorpórese al plenario y póngase en conocimiento de las partes, especialmente de la actora lo manifestado por la señora Beatriz Elena Leiton Moreno en escrito militante a folio 204.

No obstante, por secretaria comuníquese a la señora Leiton Moreno que por medio de la presente providencia se está relevando al secuestre y comisionando a la entidad correspondiente para que proceda a nombrar nuevo auxiliar con el fin de hacer entrega del rodante. Así mismo, se le conmina para que en el término de cinco (5) días al recibo de la comunicación se sirva informar el estado y ubicación del vehículo de placas DAJ 656 dejado bajo su cuidado y custodia por la Policía Nacional. De igual forma adviértasele que el automotor no puede ser desmejorado, retirado, ni movilizado sin una respectiva orden judicial, ni mucho menos entregado a terceras personas o constituirse transacción comercial alguna sobre el mismo. *So penas de las sanciones del caso.* Oficiese en dicho sentido anexando copia de los folios 82 al 86, *remítase por el medio más expedito dejando constancia del diligenciamiento.*

Secretaria controle dicho término, una vez fenecido, ingrese el expediente al Despacho para decidir en derecho.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 076-2017-01016

Atendiendo la documental allegada, se tiene y reconoce como apoderada judicial de la parte demandante Bancolombia a la abogada CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ.

Notifíquese, (3)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 11 de marzo del 2022
Por anotación en estado N° 034 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor Secuestre (a):
FRANCO PROYECTOS E.U
francoproyectos.adj@gmail.com
Cel. 3217382497
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0322LP-259

FECHA DE ENVIO **25 MAR. 2022**

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-076-2017-01016-00** INICIADO POR BANCOLOMBIA S.A, NIT 890903938-8 **CONTRA** MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN C.C 71992491 Y BLANCA NUBIA LOPEZ CIFUENTES C.C 24764240 (JUZGADO DE ORIGEN 076 CIVIL MUNICIPAL).

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, SE ORDENO RELEVARLO DEL CARGO DE AUXILIAR DE JUSTICIA- SECUESTRE, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ENTREGAR LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS AL NUEVO SECUESTRE. LO ANTERIOR SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

YELIS YABEL MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Elaborado por: Leidy P
Fecha: 22/marzo/2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor Secuestre (a):
FRANCO PROYECTOS E.U
francoproyectos.adj@gmail.com
Cel. 3217382497
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0322LP-259

25 MAR. 2022
FECHA DE ENVIO

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-076-2017-01016-00** INICIADO POR BANCOLOMBIA S.A, NIT 890903938-8 **CONTRA** MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN C.C 71992491 Y BLANCA NUBIA LOPEZ CIFUENTES C.C 24764240 (JUZGADO DE ORIGEN 076 CIVIL MUNICIPAL).

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, SE ORDENO RELEVARLO DEL CARGO DE AUXILIAR DE JUSTICIA- SECUESTRE, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ENTREGAR LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS AL NUEVO SECUESTRE. LO ANTERIOR SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

YELIS YABEL MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Elaborado por: Leidy P
Fecha: 22/marzo/2022

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: viernes, 25 de marzo de 2022 10:39 a. m.
Para: FRANCOPROYECTOS.ADJ@GMAIL.COM
Asunto: REMITE TOECM-0322LP-259
Datos adjuntos: 259_TEL_FRANCO.pdf

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. TOECM-0322LP-259, dentro del Proceso No. 076-2017-1016 que cursa en el Juzgado **17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** .

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: lunes, 28 de marzo de 2022 10:21 a. m.
Para: BEATRIZLEYTON1878@GMAIL.COM
Asunto: REMITE OOECM-0322LP-8524

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota ha compartido un archivo de OneDrive para la Empresa con usted. Para verlo, haga clic en el vínculo siguiente.

 8524-leitonmoreno.pdf

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0322LP-8524, de fecha 22 DE MARZO dentro del Proceso No. 076-2017-1016 que cursa en el Juzgado **017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo**. Su respuesta será recibida al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** .

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

*ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
-BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Despacho Comisorio N° DCOECM-0322LP-252

Hace Saber
Al

JUEZ CIVIL MUNICIPAL – JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN Y/O
JUEZ PROMISCOUO DE SUPÍA- CALDAS

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001-40-03-076-2017-01016-00** iniciado por BANCOLOMBIA S.A, NIT 890903938-8 **contra** MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN C.C 71992491 Y BLANCA NUBIA LOPEZ CIFUENTES C.C 24764240 (Juzgado de Origen 076 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 10 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó para que nombre nuevo secuestre y proceda a entregarle el vehículo de placas DAJ-656 el cual se encuentra secuestrado a favor de este asunto desde el 10 de abril de 2019.

El automotor se encuentra ubicado en la carrera 7 No 22 – 64 Supia Caldas parqueadero las palmas, o en la dirección que se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 10 de marzo de 2022.

Actúa como apoderado de la parte demandante CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ, identificada con C.C. 41636122 de Bogotá y T.P. 334457 del C.S de la J. Ubicada mediante correo electrónico gerencia@rysasesorjuridico.com, celular 3132567570.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 14

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10- 61, área 3A.

OFICIO No. OOECM-0322LP-8524
Bogotá, D.C. 22 de marzo de 2022

Señora:
LEITON MORENO
Beatrizleyton1878@gmail.com
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001-40-03-076-2017-01016-00** iniciado por BANCOLOMBIA S.A, NIT 890903938-8 **contra** MARIO DE JESUS OSSA PULGARIN C.C 71992491 Y BLANCA NUBIA LOPEZ CIFUENTES C.C 24764240 (Juzgado de Origen 076 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 10 de marzo de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, que por medio de la presente providencia se está relevando al secuestre y comisionando a la entidad correspondiente para que proceda a nombrar nuevo auxiliar con el fin de hacer entrega del rodante. Así mismo, se le conmina para que en el término de cinco (5) días al recibo de la comunicación se sirva informar el estado y ubicación del vehículo de placas DAJ 656 dejado bajo su cuidado y custodia por la Policía Nacional. De igual forma adviértasele que el automotor no puede ser desmejorado, retirado, ni movilizado sin una respectiva orden judicial, ni mucho menos entregado a terceras personas o constituirse transacción comercial alguna sobre el mismo. So penas de las sanciones del caso.

Copia de los folios 82 al 86.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA A13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSA A14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

YELIS Y AEL TIRADO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.